Cuando usted o alguno de los suyos se ve desgraciadamente envuelto en un accidente de circulación, el primer paso a seguir es ponerse en manos de un abogado especialista.

Le ayudaremos en todos los trámites que se deben seguir tras un siniestro, con el objetivo de reclamar todas las compensaciones legales, de forma que en estos momentos sensibles, Ud. se preocupe de lo más esencial, su recuperación, mientras nosotros velamos por su reclamación.

Conseguimos el justo resarcimiento de los daños sufridos, dentro del marco legal del Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre responsabilidad civil y seguro de la circulación de vehículos a motor, aplicable a todos las indemnizaciones consecuencia de accidentes de tráfico.

La indemnización que puede corresponderle como lesionado en accidente de circulación comprenderá todos o algunos de los siguientes conceptos:

**Daños corporales:**

Lesiones, secuelas, daños morales y daños morales familiares, posible invalidez, en diferentes grados, para el trabajo habitual o cualquier tipo de trabajo.

**Daños materiales:**

Reparación de vehículos y siniestro total, perjuicios económicos y gastos varios en relación con el accidente.